

Avanzan en comisiones penas por transfeminicidios

Congreso capitalino votará el 18 de julio el dictamen para tipificar delito y sancionarlo con hasta 75 años de prisión; colectivas registran 10 casos en este año

OMAR DÍAZ

Las comisiones unidas de Igualdad de Género y Procuración y Administración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México aprobaron un dictamen, conocido como *Ley Paola Buenrostro*, para tipificar los transfeminicidios y castigarlos con penas de 35 a 75 años de prisión.

Sin la presencia de los legisladores panistas, el dictamen se avaló con 14 sufragios a favor y cero en contra, y será votado por el pleno del Congreso el 18 de julio, en un periodo extraordinario de sesiones.

El dictamen modifica diversos artículos de los códigos Penal, Civil y las leyes Orgánica de la Fiscalía y la de Víctimas de la Ciudad.

De acuerdo con el documento, comete el delito de transfeminicidio quien, por razón de identidad de género o expresión de género, prive de la vida a una mujer trans o a una persona cuya identidad o expresión de género, real o percibida, se encuentre dentro del espectro femenino de género. La pena para los transfeminicidios y feminicidios será la misma: de 35 a 70 años de cárcel.

Según las reformas al Código Penal local, estas penas aumentarán,

hasta en una tercera parte, cuando el delito sea cometido en el contexto de trabajo sexual o se haya ejercido algún acto de explotación sexual o trata de personas.

En tanto, las modificaciones al Código Civil señalan que para las actas de defunción de las personas transgénero, en caso de que sus familiares se negaren a realizar el trámite o pudieren vulnerar su identidad o expresión de género, "dicha

acta podrá ser tramitada por una persona que pertenezca a la familia social de la persona transgénero".

La modificación a la Ley General de la Fiscalía estipula que el cuerpo también podría ser reclamado por la familia social de la víctima, y que la Policía de Investigación evitará en todo momento los prejuicios y estereotipos de género.

Por último, la Ley de Víctimas precisa que la familia social son

aquellas personas que pertenecen al círculo más cercano de la víctima, es decir, amistades, compañeros o compañeras de trabajo o de vivienda o cualquier otra que tenga una relación estrecha y reconocida.

Durante la discusión, la diputada del PRD, Karen Quiroga, lamentó que las iniciativas del sol azteca no hayan sido tomadas en cuenta. Asimismo, Ana Villagrán condenó que los panistas no hayan votado.

Los transfeminicidios han aumentado 100% en la Ciudad de México en lo que va del año, por lo que colectivas solicitaron a diputados locales cumplir su palabra y aprobar este 18 de julio este dictamen para tipificar este delito y castigarlo.

Letra Ese documentó que en 2023 ocurrieron en la capital del país cinco crímenes de odio, mientras que la Asamblea Nacional Trans/No Binaria (ANTNB) registró que tan sólo de enero a junio de este año ha habido 10 transfeminicidios.

De acuerdo a este conteo, realizado por Jay Fernández y Jazz Bustamante, estos 10 casos representan 32% del total de crímenes de odio ocurridos a nivel nacional.

El primer transfeminicidio documentado este año ocurrió el 14 de enero en Xochimilco. ●





Colectivas se han manifestado frente al Congreso capitalino por el incremento de casos de transfeminicidios.

